

RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR ENRIC FERNÁNDEZ SERRA PARA LA IMPARTICIÓN DE DOCENCIA ESTUDIOS CATALANES A LA UNIVERSITAT DE SZEGED (HUNGRÍA) DURANTE EL CURSO 2023-2024

02 L0110 U15 E912 N-118/23 ENRIQUE FERNÁNDEZ SERRA

Hechos

1. El Consorcio Institut Ramon Llull (en adelante el Institut Ramon Llull), de acuerdo con lo que disponen sus estatutos, tiene como finalidad la proyección y difusión exterior de la lengua y la cultura catalanas en todas sus expresiones. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Institut Ramon Llull apoya las políticas de relaciones exteriores en el ámbito cultural de las instituciones consorciadas. El Institut Ramon Llull se ocupa de promover los estudios de lengua y cultura catalanas en las universidades del exterior, y apoya a las universidades, el profesorado y los estudiantes por medio de diversos programas y líneas de ayuda.
2. En fecha 11 de julio de 2023, Enric Fernández Serra, que fue seleccionado mediante la Resolución de la directora del Institut Ramon Llull de selección del profesorado de estudios catalanes en las universidades del exterior para el curso académico 2020 -2021 y 2021 para hacerse cargo de la docencia de estudios catalanes en la Universidad de Szeged (Hungria) (DOGC núm. 8192 de 3 de agosto de 2020), solicita al Institut Ramon Llull una subvención para un importe de 20.000,00 € para la impartición de la docencia de estudios catalanes en esta Universidad durante el curso 2023-2024.
3. La Universidad de Szeged (Hungria) tiene una larga tradición en estudios de catalanes y se imparte docencia de estudios catalanes de forma regular desde el curso 1996-1997. En la Universidad de Szeged los estudios catalanes se pueden cursar como especialización -minor de catalán de 50 créditos ECTS- o bien como asignatura optativa en el marco del Departamento de Estudios Hispánicos. Además del docente de estudios catalanes, el Departamento cuenta con un profesor titular que imparte docencia de estudios catalanes (**Historia de la Lengua Catalana**). Asimismo, en esta universidad se organizan anualmente diversas actividades de tipo académico y cultural para dinamizar y dar visibilidad a los estudios catalanes (cada dos años la celebración de la Jornada Catalunya-Hungria).
Teniendo en cuenta la importancia del buen funcionamiento de la docencia de estudios catalanes en esta universidad, tanto el Institut Ramon Llull como la propia universidad tienen interés en continuar ofreciendo durante el curso 2023-2024. Enric Fernández Serra se hará cargo de la docencia de estudios catalanes en esta universidad y, a tal fin, ha solicitado al Institut Ramon Llull una subvención. Junto con la solicitud adjunta una copia de su DNI y el documento mediante el cual confirma su voluntad de continuar ejerciendo docencia de estudios catalanes en la Universidad de Szeged durante el curso 2023-2024.

En la solicitud, Enric Fernández Serra indica que durante el curso académico para el que ha pedido la subvención impartirá los siguientes cursos:

Primer semestre:

- Lengua catalana 1 (6 créditos, 6 horas semanales)
- Introducción a la lengua catalana (2 créditos, 2 horas semanales)
- Catalán nivel avanzado (2 créditos, 2 horas semanales)

- La Catalunya de hoy (3 créditos, 2 horas semanales)
- Lengua catalana 3 (4 créditos, 4 horas semanales)
- Literatura catalana contemporánea (3 créditos, 2 horas semanales)

Segundo semestre:

- Lengua catalana 2 (4 créditos, 4 horas semanales)
 - Gramática catalana 2 (4 créditos, 2 horas semanales)
 - Civilización catalana (3 créditos, 2 horas semanales)
 - Introducción a la lengua catalana II (2 créditos, 2 horas semanales)
 - Historia de las relaciones catalanohúngaras (2 créditos, 2 horas semanales)
 - Lengua catalana 4 (4 créditos, 4 horas semanales)
 - Literatura catalana medieval (2 créditos, 2 horas semanales)
- (Podría haber alguna variación en las asignaturas del 2º semestre.)

Adicionalmente a las horas de docencia de estudios catalanes, el solicitante también destinará, durante el segundo semestre, 4 horas semanales de atención a los estudiantes para la consulta y corrección de trabajos de finales relacionados con los estudios catalanes.

4. En fecha 14 de julio de 2023, la coordinadora de programas del Área de Lengua y Universidades del Institut Ramon Llull, una vez examinada la documentación relativa a la solicitud, emite un informe en el que justifica el interés de apoyar esta solicitud, dada la importancia de que se mantenga la docencia de estudios catalanes en esta universidad y que se pueda garantizar el buen funcionamiento del programa de estudios catalanes. Asimismo declara, por las características específicas y excepcionales que se dan en este caso en lo que se refiere a las actividades a desarrollar, la imposibilidad de promover concurrencia.

En su informe de fecha 14 de julio de 2023, la coordinadora de programas del Área de Lengua y Universidades expone que la remuneración que ofrece la Universidad de Szeged (Hungría) no hace viable que Enric Fernández Serra imparta esta docencia sin ayuda complementario y, a fin de que quede garantizada la docencia de estudios catalanes en esta universidad durante el curso 2023-2024, propone que lo perciba.

La coordinadora de programas del Área de Lengua y Universidades propone que, de acuerdo con la solicitud recibida, se otorgue una subvención por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) a Enric Fernández Serra con la finalidad de garantizar la impartición de la docencia de estudios catalanes en la Universidad de Szeged (Hungría) durante el curso 2023-2024.

Dado que el Instituto no puede hacer efectiva directamente la ayuda a la Universidad por este concepto como en el caso de otras universidades porque la Universidad ya ha contratado a este profesor de acuerdo con la categoría profesional y la remuneración que le corresponden según los baremos vigentes en este país, la coordinadora de programas del Área de Lengua y Universidades valora favorablemente el otorgamiento de una subvención directa al señor Enric Fernández Serra

5. En fecha 26 de julio de 2023, la gerente del Institut Ramon Llull emite un informe favorable a la concesión de esta subvención.

6. La dotación necesaria para satisfacer el pago de esta subvención irá con cargo a los créditos del presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2023. La partida presupuestaria a la que se aplicará este crédito es la D/003/033 /470.0001 - LENGUA - UNIVERSIDADES - A empresas privadas. Esta partida presupuestaria es adecuada y suficiente.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 94.2 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña establece que excepcionalmente se pueden conceder directamente subvenciones innominadas o genéricas, siempre que se acredite la imposibilidad de promover la concurrencia pública por las características del subvencionado o de las actividades a desarrollar.
2. El artículo 22.2 de la Llei 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el artículo 67.1 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de 38/2003, de 17 de la Llei de noviembre, general de subvenciones, establecen que se pueden conceder, de forma directa y con carácter excepcional, las subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.
3. El artículo 13.2.e de los Estatutos del Institut Ramon Llull, otorga a la persona titular de la Dirección las facultades para resolver en materia de subvenciones.

Resolución

Por tanto, resuelvo,

1. Otorgar a Enric Fernández Serra una subvención por un importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria D/003/033/470.0001 - LENGUA - UNIVERSIDADES - A empresas privadas para hacer posible la impartición de docencia de estudios catalanes en la Universidad de Szeged (Hungría) durante el curso académico 2023-2024.
2. Efectuar el pago de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) a Enric Fernández Serra de acuerdo con el siguiente calendario:
 1. Un anticipo del 40% por importe de 8.000,00 €, sin exigencia de garantías, una vez notificada esta resolución.
 2. Un pago del 40% por importe de 8.000,00 €, previa presentación del contrato con la Universidad.
 3. Un pago final del 20% por importe de 4.000,00 € una vez justificada la actividad con la entrega de la documentación requerida por parte del Institut Ramon Llull como máximo el 20 de noviembre de 2024.

La documentación justificativa de la subvención otorgada es la siguiente y deberá entregarse en las fechas que se indica:

- Contrato con la Universidad, como máximo el 31 de enero de 2024.

- Memoria docente de la actividad llevada a cabo durante el período académico 2023-2024 firmada, como máximo el día 20 de junio de 2024.
- Valoración de la memoria docente de la actividad llevada a cabo durante el período académico 2023-2024 firmada por parte del/de la responsable académico/a de los estudios catalanes en la Universidad, como máximo el día 1 de julio de 2024.
- Copia de las hojas salariales correspondientes a la labor docente del solicitante del curso 2023-2024 y un certificado emitido por la Universidad en el que consten los pagos de las nóminas comprendidas en el período mencionado o bien extracto bancario en el que consten los pagos efectuados por la Universidad, como máximo el día 30 de noviembre de 2024.

Previamente al reconocimiento de la obligación de cada uno de los pagos, el Institut Ramon Llull comprobará de oficio si la persona beneficiaria está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Generalitat de Catalunya y con el Estado, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.

3. Establecer que la persona beneficiaria esté dispuesta a proporcionar en todo momento la información que le sea solicitada respecto de la subvención concedida ya someterse a las actuaciones de comprobación y control que el Institut Ramon Llull u otros órganos competentes estimen necesarias.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las ns públicas, se puede interponer recurso administraciode altura ante la persona titular de la Presidencia del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al día en que tenga lugar la notificación de esta resolución. El plazo del mes concluye el mismo día en el que se produjo la notificación.

Barcelona, 28 de julio de 2023

El director del Institut Ramon Llull

Pere Almeda i Samaranch